

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 28 de agosto de 2017 sobre autorización del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Cerro", n.º 10A00625-00, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2017081320)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 19 de julio de 2017, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de Restauración, a favor de la empresa Rufino y Alejandro Albalat, SL, quedando inscrito con el nombre de "Cerro", n.º 10A00625-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Áridos.

Término municipal: Belvís de Monroy.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 12,29 ha (parcelas 60 y 188 del polígono 7).

Volumen de extracción: 536.070 m³.

Vigencia estimada de la explotación: 11 años.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de impacto ambiental mediante Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 110, de 9 de junio de 2017 y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, 28 de agosto de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.